

1. Objetivo

Establecer la política general de seguridad y privacidad de la información, por parte del IDPC con el compromiso de implementar, mantener y mejorar la seguridad y privacidad de la información, para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Instituto de Patrimonio Cultural - IDPC.

2. Alcance

La política de seguridad y privacidad de la información aplica a todos los procesos que manejen información de la Entidad y debe ser aplicada por todos los servidores públicos, contratistas de prestación de servicios, proveedores y terceros que tengan acceso a la información del Instituto.

3. Definiciones

Activos de Información: Cualquier elemento (físico lógico o intangible), de la organización que pueda procesar, contener o ayudar a proteger la información y que tenga valor para ella.

Confidencialidad: Propiedad de la información de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Contexto: El contexto, es decir, la situación, el ambiente o el entorno, se utiliza para la definición de la Política de gestión del Riesgo.¹ Y se definen los parámetros internos y externos (de la Entidad), que se tendrán en cuenta para la gestión del riesgo.

¹ [Tomado de la norma NTC-ISO 31000. 2. Términos y definiciones 2.9 Establecimiento del contexto.]

Continuidad del Negocio: Describe los procesos y procedimientos que una organización pone en marcha, para garantizar que las funciones esenciales, puedan continuar durante y después de un desastre.

Disponibilidad: Propiedad de la información, de estar accesible y utilizable, cuando lo requiera una entidad autorizada.

Información: Datos organizados de tal forma que tienen un significado.

Integridad: Propiedad de la información relativa a su exactitud y completitud.

Monitoreo: Mesa de trabajo anual, la cual tiene como finalidad revisar, informar, actualizar o redefinir los riesgos de seguridad de la información en cada uno de los procesos, partiendo del resultado de los seguimientos y/o hallazgos, de los entes de control o las diferentes auditorías de los sistemas integrados de gestión.

Recursos Tecnológicos: Elementos de tecnología, que pueden ser hardware y/o software, tales como equipos de cómputo, servidores, impresoras, teléfonos, faxes, programas y/o aplicativos de software, sistemas de información, entre otros.

Tecnología de la Información: Hace referencia a las aplicaciones, información e infraestructura requerida por una entidad, para apoyar el funcionamiento de los procesos y estrategia de negocio.

4. Política General de Seguridad y Privacidad de la Información

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural se compromete a implementar, mantener y mejorar la seguridad y privacidad de la información, mediante una adecuada gestión de los activos de información, riesgos e incidentes de seguridad de la información; con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información y los datos.

La presente política se encuentra alineada al propósito de la Entidad y apoya el cumplimiento de los objetivos estratégicos:

1. Fomentar la apropiación social del patrimonio cultural tangible e intangible.
2. Gestionar la recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural en el Distrito Capital.

3. Promover la inversión pública y privada con el fin de garantizar la sostenibilidad del patrimonio cultural.
4. Divulgar los valores de patrimonio cultural en todo el Distrito Capital.
5. Fortalecer la gestión y administración institucional.

4.1. Objetivos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en su propósito de dar cumplimiento a la política de seguridad y privacidad de la información establece los siguientes objetivos:

1. Identificar y valorar los activos de información del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
2. Gestionar de manera eficaz los riesgos de seguridad y privacidad de la información identificados en la Entidad.
3. Sensibilizar a los colaboradores, contratistas y terceros que tengan acceso a la información del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, sobre el manejo seguro de la información institucional.
4. Cumplir con los criterios y requisitos de seguridad atendiendo el marco normativo y legal de la entidad.

4.2. Alcance/Aplicabilidad

Esta política aplica a todos servidores públicos, contratistas y terceros que tengan acceso a la información del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en particular a los procesos misionales, gestión documental y gestión de sistemas de información y tecnología.

4.3. Nivel de Cumplimiento

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento a la presente política. Su incumplimiento traerá consigo, las consecuencias legales correspondientes.

5. Control de Cambios

Fecha	Versión	Cambios Introducidos	Simplificación o mejora	Origen
09/12/2020	01	Creación del documento.		
23/08/2022	02	Actualización Numeral 4. Actualización normativa correspondiente a la política de gobierno digital. Numeral 5. Se incorporan los objetivos estratégicos del IDPC alineados a los objetivos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).	Mejora	Resultado de revisión y autocontrol.
29/12/2023	03	Cambio de formato, se elimina el capítulo de normatividad	Mejora	Resultado de revisión y autocontrol

6. Créditos

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ángel Antonio Diaz Vega	Mary Rojas	Aura Herminda López Salazar
Cargo – Rol: Contratista – Oficial de Seguridad de la Información - Subdirección de Gestión Corporativa	Cargo – Rol: Contratista – Coordinadora TI Subdirección de Gestión Corporativa	Cargo – Rol: Subdirectora de Gestión Corporativa
Aprobado	Memorando interno con N° radicado 20235600183403 del 29-12-2023	